

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO  
ELECTRÓNICO No. **136**

Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2018 00649	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WILLIAM DE JESUS - JARAMILLO LOPEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	11/11/2020	1
17001 4003 001 2019 00801	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CAPITAL DE PROGRESO "CAPECOOP"	N.N.	Auto ordena notificar en debida forma, no tiene por válida notificación por aviso y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00096	Ejecutivo Singular	GLORIA PATRICIA - CALDERON OROZCO	ERASMO HERNEY - LONDOÑO CORREA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00240	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL	JOSE DORANCE - PINEDA CORREA	Auto decreta medida cautelar	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00255	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL	N.N.	Auto de trámite, ordena corregir oficios medida	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00295	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA	MARIA DANERY - OSPINA MURILLO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00303	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	LUISA MARIA - QUINTERO TRUJILLO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00378	Verbal (Oralidad)	ALCIBIADES - BAÑOL GOMEZ	CONSTRUCTORA EL RUIZ S. A	Auto concede recurso de apelación en el efecto suspensivo	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00410	Aprehensión y entrega de bien	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	11/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00414	Especial	CLAUDIA LORENA - BUITRAGO MUÑOZ	N.N.	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	11/11/2020	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9dbd8c135115756c13206b4a239b3a09fca25ef434e97e60edcca9b695fd71**  
Documento generado en 11/11/2020 08:36:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>